MANUAL DE USUARIO DE LA BASE DE DATOS

LA LEY NEXUS.COM

¿CÓMO SE ACCEDE A LA JURISPRUDENCIA?

Desde una **única pantalla de búsqueda**, en la que tan sólo es necesario cumplimentar los campos de búsqueda que se deseen, algunos mediante un **índice desplegable**, y a continuación pulsar sobre el botón Buscar situado en la parte inferior de la pantalla. Junto a cada campo de búsqueda figura, además, el **botón de ayuda**.

UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE «BÚSQUEDA LIBRE»

Cumplimentando este campo, **buscará documentos que contengan la palabra o palabras escritas**. Para ello deberá escribir en el campo de **BÚSQUEDA LIBRE** la palabra o palabras que desee buscar, en mayúsculas ó minúsculas, con o sin acento, en singular o plural.

- Si desea encontrar documentos **con todas las palabras** que haya escrito, deje un espacio en blanco entre las palabras. El espacio en blanco entre palabras equivale a pulsar el botón <Y>.
  EJEMPLO: *hipoteca mobiliaria* (la base de datos buscará todos los documentos

donde figuren las palabras hipoteca y mobiliaria).

- Si desea buscar documentos que contengan **alguna de las palabras** escritas deberá pulsar el botón <O> entre ellas.
  EJEMPLO: *vehículo <O> automóvil* (la base de datos le mostrará los documentos que contengan la palabra vehículo, los documentos que contengan la palabra automóvil y los documentos que contengan las dos palabras).
- Si desea buscar documentos que **no contengan determinadas palabras** deberá pulsar el botón <NO> justamente antes de la palabra o palabras que pretenda excluir de la búsqueda.
  EJEMPLO: *prestación <NO> desempleo* (la base de datos le mostrará documentos que contengan la palabra prestación pero no la palabra desempleo).

La opción **sólo en cabeceras y sumarios** permite acotar o restringir la búsqueda a las palabras que aparezcan sólo en las cabeceras o sumarios de las sentencias.

BÚSQUEDA LITERAL

Haciendo clic sobre la casilla de **BÚSQUEDA LITERAL** se activa esta forma de búsqueda. Con ella **buscará documentos con la frase exacta que haya escrito**. Una vez activada dicha búsqueda deberá escribir en el campo de búsqueda la frase exacta que desee buscar, en mayúsculas ó minúsculas, con o sin acento, en singular o plural.

En la búsqueda literal podrá utilizar los botones Y, O o NO entre frases. La opción **sólo en cabeceras y sumarios** permite acotar o restringir la búsqueda a las palabras que aparezcan sólo en las cabeceras o sumarios de las sentencias.

 PANTALLA DE RESULTADOS

Una vez realizada la búsqueda, mostrará la **pantalla de resultados**, desde la que se podrá acceder directamente al texto de las sentencias y además, en su caso, a todos sus **sumarios** (o extractos de doctrina legal) mediante un simple clic en el botón izquierdo del ratón.

El icono señala las sentencias seleccionadas por el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), órgano dependiente del CGPJ, y el icono las de especial relevancia jurídica, seleccionadas por nuestro equipo de juristas.

También podrá modificarse en esta pantalla, tal como se muestra en la parte izquierda de la imagen, el número de **documentos por página** que desee que aparezcan, y **reordenar**, con diversas opciones, los resultados obtenidos:

LA LEY JURISPRUDENCIA dat@LEY

Documentos por pág.: 10

Ordenar por: Fecha

Ordenar

1:: Juzgado de Primera Instancia núm. 36 de Madrid, Sentencia de 29 Dic. 2003, proc. 1111/2002

PRÉSTAMO HIPOTECARIO. Interpretación. Oscuridad de la cláusula recogida en la escritura sobre modificación del tipo de interés. Aplicación de un 1% por encima de lo que cabría deducir de la lectura de la misma. Deducción del porcentaje aplicado y cob ... Sumarios

2:: Juzgado de Primera Instancia núm. 21 de Barcelona, Sección 3ª, Sentencia de 17 Oct. 2003, proc. 931/2002

PRÉSTAMO HIPOTECARIO. Acción de cesación de la cláusula de redondeo al alza del tipo de interés. Carácter abusivo de la cláusula. Es contraria a la buena fe, causa un incuestionable perjuicio de carácter patrimonial al consumidor e implica una clara ... Sumarios

3:: Audiencia Provincial de Les Illes Balears, Sección 5ª, Sentencia de 17 Mar. 2003, rec. 63/2003

PRÉSTAMO HIPOTECARIO. Nulidad de la cláusula de redondeo al alza del tipo de interés pactado. Consideración como condición general de la contratación de carácter abusivo. Redacción previa e imposición unilateral al prestatario por parte de la entidad ... Sumarios

4:: Audiencia Provincial de Madrid, Sección 11ª, Sentencia de 10 Oct. 2002, rec. 816/2001

CONSUMIDORES Y USUARIOS. PRÉSTAMO HIPOTECARIO. Nulidad de la cláusula que establece un redondeo al alza del tipo de interés. Carácter abusivo y contrario a la buena fe. Redacción previa de la cláusula por la entidad bancaria sin que el consumidor pue ... Sumarios

| Nueva búsqueda | documentos 1 a 4 (de 4) | | | Ayuda |

¿QUÉ INFORMACIÓN OFRECE?

Al pulsar sobre los datos de identificación de una sentencia, se mostrará su texto en la parte derecha de la pantalla, precedido de una cabecera-resumen. Sobre el texto aparecerán **resaltados los pasajes más significativos** de la resolución y los enlaces a la **Jurisprudencia** citada más relevante:



LA LEY JURISPRUDENCIA dat@LEY

TS, Sala Segunda, de lo Penal, S de 29 de Julio de 2002

ver ficha
- iter procesal
- comentario
- disposiciones aplicadas
- jurisprudencia relacionada
- bibliografía relacionada
- sumarios

ENCABEZAMIENTO [+]
ANTECEDENTES DE HECHO
1.
2.
3.
4.
5.
6.
FUNDAMENTOS DE DERECHO
I.
II.
III.
IV.
V.
VI.
VII.
FALLO
Segunda sentencia
ENCABEZAMIENTO

Tribunal Supremo, Sala Segunda, de lo Penal, Sentencia de 29 Jul. 2002, rec. 2038/2000

Ponente: Martín Pallín, José Antonio.
Nº de sentencia: 867/2002
Nº de recurso: 2038/2000
Jurisdicción: PENAL

LA LEY JURIS: 6445/2002

«Caso Banesto». APROPIACIÓN INDEBIDA. DELITO CONTINUADO. Existencia de dos acciones típicas llevadas a cabo por el presidente de una entidad financiera siguiendo un plan preconcebido, que ocasionan un único perjuicio patrimonial. Concepto de unidad natural de la acción. PRESCRIPCIÓN. Continuidad delictiva que impide la entrada en juego de los plazos extintivos de la responsabilidad criminal. Cómputo de los mismos tomando en consideración las penas señaladas en abstracto. Interrupción de la prescripción: inexistencia. Delito cometido a través de persona jurídica. La orientación de la acción afecta de igual manera a todos los que están en relación directa con la operación delictiva, teniendo en cuenta que la verdadera responsabilidad está en quien tiene capacidad de decisión. FALSIFICACIÓN. Elemento subjetivo. Dolo. «Artificios contables» imputados a los máximos responsables de la entidad. Autoría. Dominio funcional del hecho. Participación directa, consciente y dolosa del presidente y del consejero delegado en la confección de

Imprimir | Volver resultados | Nueva búsqueda | 1 de 1 | Ayuda

sí que tales remisiones hagan posible una regulación independiente y no claramente subordinada a la Ley" (**STC 83/1984, de 24 de julio (LA LEY JURIS. 9038-JF/0000)**), pues esto último supondría degradar la garantía esencial que el principio de reserva de Ley entraña, como forma de asegurar que la regulación de los ámbitos de libertad que corresponden a los ciudadanos depende exclusivamente de la voluntad de sus representantes» (**STC 42/1987, de 7 de abril (LA LEY JURIS. 775-TC/1987)**, FJ 2. En este mismo sentido, **STC 52/2003, de 17 de marzo (LA LEY JURIS. 2352/2003)**; y todas las resoluciones allí citadas).

El núcleo central de la materia sancionadora reservado constitucionalmente al legislador es, como regla general, el relativo a la predeterminación de las infracciones, de las sanciones y de la correspondencia entre ambas: «En definitiva, el art. 25.1 de la Constitución obliga al legislador a regular por sí mismo los tipos de infracción administrativa y las sanciones correspondientes, en la medida necesaria para dar cumplimiento a la reserva de Ley. Desde otro punto de vista, y en tanto aquella regulación legal no se produzca, no es lícito, a partir de la Constitución, tipificar nuevas infracciones ni introducir nuevas sanciones o alterar el cuadro de las existentes por una norma reglamentaria cuyo contenido no esté suficientemente predeterminado o delimitado por otra de rango legal» (**STC 42/1987, de 7 de abril (LA LEY JURIS. 775-TC/1987)**, FJ 3. En este mismo sentido nos hemos pronunciado también en la **STC 305/1993, de 25 de octubre (LA LEY JURIS. 2401-TC/1993)**, FJ 5, o

Además, en el margen izquierdo de la pantalla se despliegan:

- El **acceso a la «FICHA»** de la resolución, con múltiples elementos de análisis que se indican a continuación.
- El **índice sistemático** desplegable de la sentencia.

TODO EL VALOR AÑADIDO A UNA SENTENCIA, DISPONIBLE EN SU «FICHA»

Pulsando sobre el botón ver ficha se accede a un **exhaustivo análisis** de la sentencia:

- ***iter procesal***, es decir, enlaces a sentencias dictadas en otras instancias del mismo pleito.
- **cabecera-resumen**.
- **comentario** de redacción a las sentencias más significadas.
- **voces o conceptos jurídicos** asignados a la sentencia.
- **disposiciones aplicadas**, con sus enlaces correspondientes al artículo concreto aplicado.
- **jurisprudencia relacionada**, tanto en sentido equivalente como contrario, con sus enlaces.
- **bibliografía relacionada**, con sus enlaces.
- **sumarios** (o extractos de doctrina legal) a las más importantes, **con enlaces** desde su texto a la legislación aplicada en cada caso.



TS, Sala Segunda, de lo Penal, S de 29 de Julio de 2002

ver texto

Sumarios::

El delito continuado del art. 74 CP 1995 (LA LEY-LEG. 3996/1995) requiere la concurrencia de los requisitos siguientes: a) un solo sujeto activo de todas las acciones; b) un dolo unitario o designio único derivado de un plan preconcebido; c) homogeneidad en la lesión del bien jurídico protegido; d) semejanza del precepto penal violado, y e) conexión espacio-temporal. Es evidente que, en el caso, se dan todos los elementos para calificar los hechos como un delito continuado. Las acciones imputadas al presidente de una entidad financiera obedecen a un solo designio, al decidir unilateralmente disponer de la suma de 300.000.000 ptas. para fines ajenos al giro de la empresa. La ejecución del plan preconcebido, que aisladamente considerado integraría dos delitos de apropiación indebida, se ha realizado de forma lo suficientemente separada en el tiempo --más de 2 meses-- como para que sea imposible considerarlas integradas en una sola acción delictiva. El dolo inicial, plasmado en dos complicadas operaciones distanciadas en el tiempo, lleva a estimar la continuidad delictiva. No se adoptaron dos decisiones de acción, sino una sola, y la pluralidad de actos en que se concretó la disposición patrimonial no es sino la ejecución fraccionada de una sola voluntad. El acusado conoció y ordenó el diseño de dicha operación. Asimismo decidió la confidencialidad de la entrega del dinero, resultando indiferente que las precauciones

¿CÓMO SE ACCEDE A LA LEGISLACIÓN EN?

Desde una **única pantalla de búsqueda**, puesto que **dat@LEY** integra en una sola base de datos la Legislación vigente y el Repertorio de Legislación. Tan sólo es necesario cumplimentar los campos de búsqueda que se deseen, algunos mediante un **índice desplegable**, y a continuación pulsar sobre el botón Buscar situado en la parte inferior de la pantalla. Junto a cada campo de búsqueda figura, además, el **botón de ayuda** .

UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE «BÚSQUEDA LIBRE»

Cumplimentando este campo, **buscará documentos que contengan la palabra o palabras escritas**. Para ello deberá escribir en el campo de **BÚSQUEDA LIBRE** la palabra o palabras que desee buscar, en mayúsculas ó minúsculas, con o sin acento, en singular o plural.

- Si desea encontrar documentos **con todas las palabras** que haya escrito, deje un espacio en blanco entre las palabras. El espacio en blanco entre palabras equivale a pulsar el botón <Y>.
  EJEMPLO: *hipoteca mobiliaria* (la base de datos buscará todos los documentos donde figuren las palabras hipoteca y mobiliaria).
- Si desea buscar documentos que contengan **alguna de las palabras** escritas deberá pulsar el botón <O> entre ellas.
  EJEMPLO: *vehículo <O> automóvil* (la base de datos le mostrará los documentos que contengan la palabra vehículo, los documentos que contengan la palabra

automóvil y los documentos que contengan las dos palabras).

- Si desea buscar documentos que **no contengan determinadas palabras** deberá pulsar el botón <NO> justamente antes de la palabra o palabras que pretenda excluir de la búsqueda.
  EJEMPLO: *prestación <NO> desempleo* (la base de datos le mostrará documentos que contengan la palabra prestación pero no la palabra desempleo).

La opción **sólo en título** permite acotar o restringir la búsqueda a las palabras que aparezcan sólo en los títulos de las normas.

BÚSQUEDA LITERAL

Haciendo clic sobre la casilla de **BÚSQUEDA LITERAL** se activa esta forma de búsqueda. Con ella **buscará documentos con la frase exacta que haya escrito**. Una vez activada dicha búsqueda deberá escribir en el campo de búsqueda la frase exacta que desee buscar, en mayúsculas ó minúsculas, con o sin acento, en singular o plural.

En la búsqueda literal podrá utilizar los botones Y, O o NO entre frases. La opción **sólo en título** permite acotar o restringir la búsqueda a las palabras que aparezcan sólo en los títulos de las normas.

 **PANTALLA DE RESULTADOS**

Una vez realizada la búsqueda, mostrará la **pantalla de resultados**, desde la que se podrá acceder directamente a la norma buscada mediante un simple clic en el botón izquierdo del ratón. También podrá modificarse en esta pantalla, tal como se muestra en la parte izquierda de la imagen, el número de **documentos por página** que desee que aparezcan, y **reordenar**, con diversas opciones, los resultados obtenidos:

LA LEY LEGISLACIÓN dat@LEY

Documentos por pág.: 10

Ordenar por: Fecha

Rango
Fecha
Número
Vigencia

Ordenar

1:: RD 462/2004 de 18 Mar. (creación de la Comisión para el seguimiento y la atención sanitaria a los damnificados por el atentado terrorista perpetrado en Madrid el 11 Mar. 2004)
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 22/03/2004 Estatal

2:: RD 453/2004 de 18 Mar. (concesión de la nacionalidad española a las víctimas de los atentados terroristas del 11 Mar. 2004)
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 22/03/2004 Estatal

3:: OM APA/720/2004 de 17 Mar. (desarrollo del RDL 5/2003 de 19 Sep., medidas urgentes para reparar los daños producidos por las inundaciones y la tormenta de granizo acaecidas el día 16 Ago. 2003 en la localidad de Alcañiz, Teruel)
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 22/03/2004 Estatal

4:: RD 421/2004 de 12 Mar. (regula el Centro Criptológico Nacional)
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 19/03/2004 Estatal

5:: RD 430/2004 de 12 Mar. (limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión y condiciones para el control de emisiones de las refinerías de petróleo)
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 20/03/2004 Estatal

6:: OM SCO/710/2004 de 12 Mar. (autoriza la financiación de determinados efectos y accesorios con fondos públicos)
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 19/03/2004 Estatal

7:: RD 433/2004 de 12 Mar. (Estatuto del Museo Nacional del Prado)
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 20/03/2004 Estatal

Nueva búsqueda | documentos 1 a 10 (de 328) | Ayuda

¿QUÉ INFORMACIÓN OFRECE?

Al pulsar sobre el título de la disposición, mostrará el texto completo de la norma en la parte derecha de la pantalla. Sobre él aparecerán, además de **notas de redacción**, enlaces directos a **otras normas** citadas en el texto así como a la **Jurisprudencia** (icono maza) y a la **Bibliografía** (icono libro) vinculadas a cada artículo de la norma.

Además, en el margen izquierdo de la pantalla se despliegan, por este orden:

- Las **versiones de vigencia** de la norma, que permiten conocer sus diferentes redacciones a lo largo del tiempo (ofrece en cada una, además de la versión original y vigente de la norma, todas las versiones intermedias desde el 1 de enero de 2000).
- El **acceso a la «FICHA»** de la disposición, con múltiples elementos de análisis que se indican a continuación.
- El **acceso rápido a un artículo** concreto de la norma.
- El **índice sistemático** desplegable de la disposición.

TODO EL VALOR AÑADIDO A LA NORMA EN LA «FICHA» DE LA DISPOSICIÓN

Pulsando sobre el botón ver ficha se accede a un **exhaustivo análisis** de la norma:

- **voces o conceptos jurídicos** asignados a la norma (o, en determinadas disposiciones, a cada uno de sus artículos).

- **afectaciones y derogaciones**, tanto activas y pasivas, y sus enlaces correspondientes.
- **normas de desarrollo** y enlaces a las mismas.
- **documentos relacionados**, con sus enlaces.
- **bibliografía** relacionada con la norma o con artículos determinados de la misma, y enlaces.

LA LEY LEGISLACIÓN dat@LEY

RD 14 Sep. 1882 (Ley de Enjuiciamiento Criminal)

Versiones de vigencia::
15/1/2004
27/11/2003 hasta 15/1/2004
28/10/2003 hasta 27/11/2003
2/8/2003 hasta 28/10/2003
2/7/2003 hasta 2/8/2003
29/5/2003 hasta 2/7/2003
28/4/2003 hasta 29/5/2003
12/3/2003 hasta 28/4/2003
26/7/2002 hasta 12/3/2003
8/1/2001 hasta 26/7/2002
16/6/1999 hasta 8/1/2001

Datos identificativos::
Voces::
Voces al documento completo::
Voces a preceptos y divisiones legislativas::
Norma afectada por::
Afectaciones recientes::
Otras afectaciones anteriores::
Documentos relacionados::
Bibliografía relacionada::
Comentarios al documento completo::
Comentarios a preceptos y divisiones legislativas::

Afectaciones recientes::

15/1/2004

LO 19/2003 de 23 Dic. (modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial)

- Artículo 442 redactado por la disposición adicional decimotercera de la L.O. 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial («B.O.E.» 26 diciembre).

27/11/2003

LO 15/2003 de 25 Nov. (modificación LO 10/1995 de 23 Nov., Código Penal)

28/10/2003

LO 13/2003 de 24 Oct. (reforma de la LECrim., en materia de prisión provisional)

2/8/2003

RD 14 Sep. 1882 (Ley de Enjuiciamiento Criminal)

Versiones de vigencia::
15/1/2004
27/11/2003 hasta 15/1/2004
28/10/2003 hasta 27/11/2003
2/8/2003 hasta 28/10/2003
2/7/2003 hasta 2/8/2003
29/5/2003 hasta 2/7/2003
28/4/2003 hasta 29/5/2003
12/3/2003 hasta 28/4/2003
26/7/2002 hasta 12/3/2003
8/1/2001 hasta 26/7/2002
16/6/1999 hasta 8/1/2001

Datos identificativos::
Voces::
Voces al documento completo::
Voces a preceptos y divisiones legislativas::
Norma afectada por::
Afectaciones recientes::
Otras afectaciones anteriores::
Documentos relacionados::
Bibliografía relacionada::
Comentarios al documento completo::
Comentarios a preceptos y divisiones legislativas::

Bibliografía relacionada::

Comentarios al documento completo::

La sentencia 167/2002 del Tribunal Constitucional, o de cómo abrir la caja de Pandora en el recurso de apelación penal (GOMEZ RECIO, FERNANDO) *Diario La Ley* Nº 5871, Año XXIV, **15 Oct. 2003, Ref.ª D-227**

El imputado en el proceso penal. Pautas para paliar tan frecuente y molesta situación. (RODRIGUEZ RAMOS, LUIS) *Diario La Ley*, **2001, Ref.ª D-3, Tomo 1**

El nacimiento de la condición de coimputado y sus efectos. (ALONSO PEREZ, FRANCISCO) *Diario La Ley*, **2001, Ref.ª D-25, Tomo 1**

Comentarios a preceptos y divisiones legislativas::

Artículo 3.

Cuestiones prejudiciales devolutivas y «non bis in idem» en el proceso penal (GIMENO SENDRA, VICENTE) *Diario La Ley* Nº 5817, Año XXIV, **4 Jul. 2003, Ref.ª D-158**

Artículo 14.

La reforma del artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la Ley 14/1999 de 9 de Junio y su incidencia en el ámbito de protección de las mujeres maltratadas. (MAGRO SERVET, VICENTE) *Diario La Ley*, 1999, Ref.ª D-206, Tomo 4

¿CÓMO SE ACCEDE A LA BIBLIOGRAFÍA EN?

Desde una **única pantalla de búsqueda**, en la que tan sólo es necesario cumplimentar los campos de búsqueda que se deseen, algunos mediante un **índice desplegable**, y a continuación pulsar sobre el botón Buscar situado en la parte inferior de la pantalla. Junto a cada campo de búsqueda figura, además, el **botón de ayuda** .

UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE «BÚSQUEDA LIBRE»

Cumplimentando este campo, **buscará documentos que contengan la palabra o palabras escritas**. Para ello deberá escribir en el campo de **BÚSQUEDA LIBRE** la palabra o palabras que desee buscar, en mayúsculas ó minúsculas, con o sin acento, en singular o plural.

- Si desea encontrar documentos **con todas las palabras** que haya escrito, deje un espacio en blanco entre las palabras. El espacio en blanco entre palabras equivale a pulsar el botón <Y>.
  EJEMPLO: *hipoteca mobiliaria* (la base de datos buscará todos los documentos donde figuren las palabras hipoteca y mobiliaria).
- Si desea buscar documentos que contengan **alguna de las palabras** escritas deberá pulsar el botón <O> entre ellas.
  EJEMPLO: *vehículo <O> automóvil* (la base de datos le mostrará los documentos que contengan la palabra vehículo, los documentos que contengan la palabra

automóvil y los documentos que contengan las dos palabras).

- Si desea buscar documentos que **no contengan determinadas palabras** deberá pulsar el botón <NO> justamente antes de la palabra o palabras que pretenda excluir de la búsqueda.
  EJEMPLO: *prestación <NO> desempleo* (la base de datos le mostrará documentos que contengan la palabra prestación pero no la palabra desempleo).

La opción **sólo en título o resumen** permite acotar o restringir la búsqueda a las palabras que aparezcan sólo en los títulos o resúmenes de las doctrinas.

BÚSQUEDA LITERAL

Haciendo clic sobre la casilla de **BÚSQUEDA LITERAL** se activa esta forma de búsqueda. Con ella **buscará documentos con la frase exacta que haya escrito**. Una vez activada dicha búsqueda deberá escribir en el campo de búsqueda la frase exacta que desee buscar, en mayúsculas ó minúsculas, con o sin acento, en singular o plural.

En la búsqueda literal podrá utilizar los botones Y, O o NO entre frases. La opción **sólo en título o resumen** permite acotar o restringir la búsqueda a las palabras que aparezcan sólo en los títulos o resúmenes de las doctrinas.

 PANTALLA DE RESULTADOS

Una vez realizada la búsqueda, mostrará la **pantalla de resultados**, desde la que se podrá acceder directamente a los textos y a las referencias bibliográficas. Los trabajos doctrinales disponibles a texto completo aparecen señalados con el icono

También podrá modificarse en esta pantalla, tal como se muestra en la parte izquierda de la imagen, el número de documentos por página que desee que aparezcan, y **reordenar**, con diversas opciones, los resultados obtenidos:

LA LEY BIBLIOGRAFÍA dat@LEY

Documentos por pág.: 10

Ordenar por: Fecha (Fecha, Autor, Public., Editorial) Ordenar

1:: Actuaciones de la Policía Judicial en los nuevos procesos por faltas
Diario La Ley - ALONSO PEREZ, FRANCISCO
Como terminación a los sendos análisis realizados en los ámbitos del procedimiento abreviado en general y del enjuiciamiento rápido de determinados delitos, se estudia en el presente trabajo las particularidades de la actuación de la Policía Judicial ...

2:: Consulta, de 12 de Febrero de 2004
Actualidad Laboral - SOBRINO GONZALEZ, GEMMA MARIA
Convenios especiales con la Seguridad Social

3:: Consulta, de 12 de Febrero de 2004
Actualidad Laboral - SOBRINO GONZALEZ, GEMMA MARIA
Recurso de súplica,Recurso de reposición

4:: Sobre la impugnabilidad «directa» de las Instrucciones administrativas
Diario La Ley - BACIGALUPO SAGGESE, MARIANO
Comentario al auto del TSJ País Vasco de 29 de enero de 2004 que ha acordado la suspensión cautelar de la ejecución de las Instrucciones encaminadas a regular la escolarización del alumnado inmigrante, fuera del plazo ordinario, en la Comunidad Autón ...

5:: Reseñas de prensa y explotación comercial en los diarios de la mañana
Diario La Ley - RODRIGUEZ TAPIA, JOSE MIGUEL
Estudio sobre el régimen jurídico de las obras colectivas en que consisten los periódicos diarios y la protección legal otorgada a las publicaciones informativas frente al fenómeno de su explotación paralela.

6:: Primacía y unicidad del Tribunal Supremo

Nueva búsqueda | documentos 1 a 10 (de 7143) | Ayuda

¿QUÉ INFORMACIÓN OFRECE?

Al pulsar sobre los datos de identificación de una doctrina, mostrará su texto completo (o sus datos de referencia) en la parte derecha de la pantalla, precedido en su caso de una cabecera-resumen. Sobre el texto aparecerán **resaltados los pasajes más significativos** del trabajo en cuestión y los enlaces a la **Legislación** y a la **Jurisprudencia** citada más relevante:



LA LEY BIBLIOGRAFÍA dat@LEY

Inhibición legislativa y determinación jurisprudencial del derecho: ¿aplicación retroactiva o irretroactiva del artículo 25 de la Ley de Dereito Civil de Galicia en materia de constitución de servidumbres de paso por usucapión?. (Comentario...

ver ficha

- disposiciones comentadas
- jurisprudencia comentada

Inhibición legislativa y determinación jurisprudencial del derecho: ¿aplicación retroactiva o irretroactiva del artículo 25 de la Ley de Dereito Civil de Galicia en materia de constitución de servidumbres de paso por usucapión?

(Comentario a las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Galicia 15/1998 y 16/1998 de 24 de septiembre) (1)

Por Ramón P. Rodríguez Montero

Profesor Titular da Universidade da Coruña. Maxistrado Suplente do Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Diario La Ley, 1999, Ref.º D-103, Tomo 2

«Al Excmo. Sr. D. José Ramón Vázquez Sandes, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, con todo afecto y sentido agradecimiento.»

I. El desarrollo de los acontecimientos

Frente al momento temporal en que por obra del movimiento codificador se produjo, a lo largo del siglo XIX, la identificación del derecho con la normatividad establecida por el Estado a través de la legislación, rompiendo con la concepción jurisprudencial que el *ius commune* había introducido en la cultura jurídica europea al asignar a la actividad jurisprudencial una función meramente declarativa, negándole todo valor creativo en el plano de la

Imprimir | Volver resultados | Nueva búsqueda | 1 de 1 | Ayuda

satisfecho su crédito con preferencia al del ejecutante antes de que se produzca el pago a este último (44). Como se afirma en el **punto V de la Exposición de Motivos de la Ley Concursal (LA LEY-LEG. 1181/2003)**, «la regulación de esta materia de clasificación de los créditos constituye una de las innovaciones más importantes que introduce la ley, porque reduce drásticamente los privilegios y preferencias a efectos del concurso, *sin perjuicio de que puedan subsistir en ejecuciones singulares, por virtud de las tercerías de mejor derecho*».

Así pues, en el futuro habrá que estar a la incierta tramitación, anunciada por la disposición final trigésima tercera de la Ley Concursal, de un Proyecto de Ley reguladora de la concurrencia y prelación de créditos en caso de ejecuciones singulares. Dado que en la Ley Concursal se ha perdido la oportunidad de hacerlo, creo que el contenido de dicha futura ley no debería contemplar causas de preferencia distintas para las situaciones concursales y extraconcursales (45).

Además, en el margen izquierdo de la pantalla se despliegan:

- El **acceso a la «FICHA»** de la resolución, con múltiples elementos de análisis que se indican a continuación.
- El **índice sistemático** desplegable de la doctrina.

TODO EL VALOR AÑADIDO A UNA DOCTRINA, DISPONIBLE EN SU «FICHA»

Pulsando sobre el botón ver ficha se accede a un **exhaustivo análisis** de la doctrina:

- **datos identificativos**
- **índice sistemático**
- **voces o conceptos jurídicos** asignados
- **disposiciones comentadas**, con sus enlaces correspondientes
- **jurisprudencia comentada**, con sus enlaces